

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 3771

Imprenta Nacional

AÑO LXXI	Managua, D. N., Lunes 27 de Noviembre de 1967 AÑO RUBÉN DARÍO	Nº 270
----------	--	--------

**SUMARIO**

**PODER LEGISLATIVO**

**CONGRESO NACIONAL**

Otórgase Personalidad Jurídica a Asociación de Radiodifusores de Nicaragua.. Pág. 2985

**CAMARA DE DIPUTADOS**

Vigésimo-Segunda Sesión de la Cámara de Diputados.—(Continúa). . . . . 2985

**PODER EJECUTIVO**

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION Y ANEXOS**

Carta de Nacionalización Nicaragüense a Favor del Señor Antonio Chang How . . . . . 2993

Reformas y Adiciones a Planes de Arbitrios de Municipalidades de Santa Teresa, Carazo y Pueblo Nuevo, Estelí. . . . . 2993

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

Finquito a Favor del Señor Jesús Solano Cerda. . . . . 2995

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

**Sección de Patentes de Nicaragua**

Nombres Comerciales. . . . . 2996

Marcas de Fábrica. . . . . 2996

**SECCION JUDICIAL**

Remates. . . . . 2997

Títulos Supletorios. . . . . 2998

Citaciones de Procesados . . . . . 2999

Fe de Errata. . . . . 3000

**PODER LEGISLATIVO**

**Congreso Nacional**

Otórgase Personalidad Jurídica a Asociación de Radiodifusores de Nicaragua

Reg. 3162—B/U No. 751480—¢ 105.00

El Presidente de la República, a sus habitantes,

Sabe:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto No. 1399

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1o.—Concédesele Personalidad Ju

rídica a la entidad denominada «Asociación de Radiodifusores de Nicaragua», la cual tiene su asiento en esta ciudad capital de Managua, lugar de su fundación. Esta entidad dedicará sus actividades al mejoramiento de los diferentes sectores que funcionan en la Radiodifusión, sin fines de lucro. La representación legal de la Asociación la ostentará la persona que sea designada por la Asamblea General, y los Estatutos correspondientes deberán ser presentados para su aprobación en el Ministerio de la Gobernación.

Arto. 2o.—Esta ley empezará a regir desde su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.—Managua, D. N., dieciocho de Octubre de mil novecientos sesenta y siete.—Adolfo Martínez Talavera, D. P.—J. Alej. Romero Castillo, D. S.—Ramiro Granera Padilla, D. S.

Al Poder Ejecutivo.—Cámara del Senado, Managua, D. N., 25 de Octubre de 1967.—Humberto Castrillo M., S. P.—Pablo Rener, S. S.—Adán Solórzano C., S. S.

Por Tanto: Ejecútese. Casa Presidencial. Managua, D. N., veintiséis de Octubre de mil novecientos sesenta y siete. «Año Rubén Darío».—A. SOMOZA, Presidente de la República.—Vicente Navas A., Ministro de la Gobernación.

**Cámara de Diputados**

Vigésimo-Segunda Sesión de la Cámara de Diputados

(Continúa)

Interviene el Diputado Robleto Gallo para adherirse a las mociones de los Doctores Paguaga Irías y Arroyo Buitrago respectivamente; que dichas proposiciones contienen un problema de carácter nacional que debe resolverse urgentemente con la rapidez que el caso amerita; que en este caso se debe actuar patrióticamente, y cree que para completar más aún, la mo-

ción Paguaga Irías, la Cámara debe señalarle a la Comisión que nombre para este efecto, un plazo para que rinda su informe por escrito, y en último término, la interpelación al Ministro de Relaciones Exteriores.

Toma de nuevo la palabra el Diputado Paguaga Irías para informar que tiene datos fidedignos de que en la zona de Jalapa, además de usurpaciones de tierras, se están cometiendo asesinatos. Acepta la enmienda que el Diputado Arroyo Buitrago hace a su moción.

Interviene el Diputado Hidalgo y expresa: que en un principio estaba acorde con la moción del Dr. Paguaga Irías, pero que al escuchar las intervenciones de los dos últimos oradores que le han precedido al uso de la palabra, tiene fundadas dudas sobre si es conveniente aprobar la moción del Diputado Paguaga Irías, pues quieren embarcar al Congreso en una nave que vaya a navegar en aguas peligrosas. Que la moción en discusión pertenece más bien al resorte del Poder Ejecutivo por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores que es el que dirige la política exterior del Estado; y que este asunto no es de la incumbencia de esta Cámara; que reconoce patrióticamente que es un deber de los representantes del pueblo velar por la seguridad física y el patrimonio de quienes los han electo; pero, que existiendo otros medios señalados en la Constitución para resolver esta clase de conflictos, es conveniente y necesario que los resuelva el órgano del Estado competente, que en el presente caso es el Poder Ejecutivo. Que no se explica cómo una Comisión de esta Cámara pueda llevar a cabo investigaciones en territorio hondureño, pretendiendo con esto el mociónista y los dos oradores anteriores, — tal vez sin medir los alcances—, crear un distanciamiento entre las amistosas relaciones que existen entre el pueblo y Gobierno de Honduras con el de Nicaragua. Entonces, Señor Presidente, el Honorable Diputado Paguaga Irías retiró su moción al aceptar la moción que se contrae a inspeccionar el lugar de los hechos.

Por el orden pide la palabra el Diputado Paguaga Irías, para manifestar que él, en manera alguna, ha retirado su moción.

Continúa en el uso de la palabra el Diputado Hidalgo para oponerse a la moción del Diputado Paguaga Irías y a los agregados que le han hecho los Diputados Arroyo Buitrago y Robleto Gallo.

El Diputado Argeñal Papi pide la palabra y dice: "Después de escuchar la moción del Diputado Paguaga Irías, del Ocojal de Las Segovias, y escuchar la palabra

de otros estimables colegas, en nada les niego yo el fervor patriótico de defender la soberanía de nuestra querida Patria, de nuestros hermanos nicaragüenses. Pero cuando en brillante exposición que acaba de decir el Diputado Hidalgo, no podemos estar asustando a un toro que nada nos ha hecho; nosotros somos el Poder Legislativo, pero no podemos estarnos rebajando para andar en comisiones de cooperativismo, de callejeras o de chusmas como cualquier instrumento. Somos el Poder Legislativo y no podemos estar diciéndonos aquí locuras demagógicas y payasadas, de fantasías, que vamos a interpelar a un Ministro de Relaciones Exteriores, a un gran Ministro que no tiene que ver nada con los problemas fuera de nuestra frontera, porque no ha habido ningún problema interno que nos atañe. No podemos hablar de destitución de Embajadores ni Representantes, sino de hablar claro y tajante como dijo Luis Felipe Hidalgo que no podemos estar nombrando Comisiones ni estar interpellando; sí, que el Poder Ejecutivo tiene al frente del destino de todos los nicaragüenses, liberales y conservadores o como se llamen, a un hombre capaz para defender la soberanía de los nicaragüenses de cualquier color político, porque está con el Presidente de los nicaragüenses. También tenemos un Ejército que sabe mantener el orden y la paz y el respeto a la soberanía; públicamente me extrañaba a mí, que no digan una sola palabra los diarios de la República, ante tanto atropello contra nuestros conciudadanos nicaragüenses. Pero sí, hago eco y creo en la denuncia del Honorable Diputado Paguaga Irías, para que el Ejecutivo tome cartas en el asunto de investigar, porque nosotros señores, basta ya de violencias, basta ya de demagógicas, basta ya". Las fraternales relaciones que tenemos con el hermano pueblo y Gobierno de Honduras, son conocidas que se sienten y se palpan en el alma de cada ciudadano. Nosotros sabemos que en Honduras viven nicaragüenses a como viven miles de hondureños aquí, y nos tratamos con caballerosidad y cultura, olvidando el pasado de derramar sangre, sangre de inocentes por un pedazo de tierra que pertenecía a otro y lo declaró el Tratado de La Haya y que lo que nosotros hicimos fue respetar esa sentencia como hombres valientes, como patriotas, pero por eso ahora no vamos a salir tirando mecatazos por donde no existe. Creo yo, que el Diputado Hidalgo con brillante exponencia no como jurista, no como hombre de demagogia, que dijo tácitamente que el Ejecutivo es el que tiene que verlo. Si yo fuese el Diputado de Las Segovias y hubiese algún ultraje a un

amigo, a un correligionario, a un ciudadano nicaragüense, inmediatamente, en calidad de ciudadano y Diputado, me constituí al lugar de los hechos y pongo la denuncia personalmente en la Secretaría de Relaciones Exteriores de mi país para que investigue tal caso; pero no vamos a ocupar a la Cámara de Diputados como trampolín y hacer lo que uno quiera. A unos se les mete decir: Hell Hitler; otros fascismo-comunismo, Mussolini, otros aquí; no señores. Estamos viviendo una vida real de democracia, de libertad, de orden y de paz en nuestra Patria, y por eso yo no estoy de acuerdo ni quiero se nombre una Comisión. Sí, estoy de acuerdo en que el Ejecutivo a través del Ministerio de Relaciones Exteriores o su Embajador, establezca las pertinentes investigaciones y se le dé la garantía a los hermanos nicaragüenses que viven allá del otro lado de las fronteras y de los ríos y que ahora pertenece a la República de Honduras. Estoy de acuerdo que por los medios pacíficos podamos conseguir todo el respeto que merecen nuestros conciudadanos. Yo no creo en violencias porque guardamos fraternales relaciones con el Gobierno de Honduras y con el Istmo Centroamericano. No nos vayamos a poner en ridículo, como el que acaba de haber un conflicto fronterizo de Honduras y El Salvador, donde oficiales y militares estaban presos al otro lado de la frontera; luego los soltaban, luego volvían a venir y luego era litigación de terratenientes que estaban aprovechando el desorden dentro de la armonía y las fraternales relaciones de dos países hermanos. Hace poco un diario de los opositores, de prestigio, no lo puedo negar, aclaró públicamente de dónde venía el desorden. Así es que nosotros debemos por medio del Ejecutivo, que es capaz, que es responsable de defender la soberanía de nuestra Patria a través de su Ministro de Relaciones Exteriores, Ministro de Relaciones capaz, capaz de defender la soberanía de Nicaragua y las buenas relaciones con los hermanos pueblos vecinos para que ellos investiguen y por los canales diplomáticos, con los Tratados Internacionales, con el respeto a la sentencia de La Haya y lo convenido con la Organización de los Estados Americanos, que en relación existe una Comisión Límite de Honduras y Nicaragua y tantos hay de Honduras como hay de Nicaragua. Me da pena que hombres con talento, que hombres capaces, vengan como analfabetos juristas yo los puedo llamar, o niños tiernos, a proponer ideas, mociones que no concuerdan con la Constitución de la República. Ya que soy un humilde ciudadano pueblerino, que no tengo

la capacidad jurídica que me puedan adjudicar, pero sí veo la intención sana y perfecta de lo que dice el mocionista Doctor Paguaga Irias. La veo sana cuando dice que se investigue. Pero yo veo la curva cuando ya le están tomando otros terrores por allí. Pero esta ala mayoritaria de la Cámara de Diputados se pronunciará para que sea el Ejecutivo quien investigue todos los atropellos que si se comprobasen existen a los nicaragüenses, para que se defiendan a los nicaragüenses, así como nosotros respetamos a los hondureños. De manera, Señor Presidente, que me adhiero al mocionista Diputado Luis Felipe Hidalgo, quien con brillantez y elevado patriotismo ha sabido interpretar los deseos de la Cámara, para que el Ejecutivo, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, investigue lo que sucede allí. Si el Ministerio de Relaciones Exteriores no hace la investigación ni hace alguna cosa, ni protege a los ciudadanos nicaragüenses, tienen razón en esta Cámara de venir a gritar de voz en cuello, que no se atendió su queja ni que se investigó nada al respecto. No estemos nosotros aprovechando por adelantado lo que no ha sucedido. Debe de existir con el Gobierno Constitucional de la hermana República, las más fraternales armonías y debe de haber comprensión para que las denuncias que se van a poner, sean por los canales diplomáticos de Relaciones Exteriores, con nuestro Embajador; pero no es así la cosa, que vamos a ir en lomo de mulas. El Poder Legislativo debe ser serio; les habla, señores, un soldado que puede ir a exponer su cacaste para exponer la soberanía, no habla un demagogo, que a la hora de los caites se va a ir a meter dentro de un pozo en el mecate a esconderse. Yo por eso, Señor Presidente de la Cámara de Diputados, joven brillante, líder de grandes futuros, que usted en esta noche sepa una vez dar el ejemplo; que nosotros no estamos en capacidad, no estamos para violar la Constitución; no estamos para venir aquí sólo porque somos Diputados inmunes, y aquí se habla lo que se quiere, como las loras a ver esto y el otro, sin ninguna base. Seamos hombres serios; somos Diputados que componemos el Poder Legislativo de un país y tengamos mayor respeto e investiguemos las cosas más; yo, como dijo mi colega Dr. Paguaga Irias, lo felicito por su brillante intervención, su celo y preocupación por nuestros hermanos nicaragüenses. Pero vamos a buscar primero los canales de la cultura, para ver qué es lo que realmente hay de los hechos; que se haga la denuncia, pero primero se debe hacer ante el Ministerio de Relaciones Exterio-

res, para que el Ejecutivo investigue. Nosotros no vamos a presentar aquí las quejas de leguleyos en los pueblos, de juzgados y de cosas para que los resuelva el Poder Ejecutivo; así que yo les ruego, por eso; ya no estamos como dije: Hell Hitler, Mussolini, nada de eso; estamos en el campo de la democracia y libertad donde hay igualdad humana, en nuestra Patria. Gracias.

Interviene el Diputado Urcuyo Balladares manifestando la preocupación que le embarga, a él particularmente y a todos los nicaragüenses sobre la precaria situación que están pasando nuestros compatriotas. Que no está de acuerdo con la moción Arroyo Buitrago ni con la moción del Diputado Robleto Gallo, y cree que lo correcto y legal en este caso, es que se nombre una Comisión del seno de esta Cámara, para que se aboque con el Señor Ministro de Relaciones Exteriores, e informe sobre la situación de nuestros compatriotas, para que la Comisión, después de un cambio de impresiones, nos informe sobre la realidad o no de los hechos.

Interviene el Diputado Doctor Orlando Morales Ocón, manifestando que resulta antilógico y antijurídico, porque es contra la Constitución pedir la interpelación o el envío de una nota al Señor Ministro de Relaciones Exteriores Doctor Lorenzo Guerrero. Que no existe cargo concreto a su juicio, que merezca esa falta de respeto a una autoridad de las calidades del actual Titular de la Cartera de Relaciones Exteriores. Al concretarse a la moción del Diputado Paguaga Irías, considera el asunto delicado, que implica cierto patriotismo que debe ser revivido con cariño y aprecio por esta Cámara. Que no está de acuerdo con el Diputado Doctor Arsenio Alvarez Corrales para que interpele al Señor Ministro de Relaciones Exteriores, como tampoco está de acuerdo con la destitución de nuestro Embajador en Honduras, Doctor Armando Luna Silva, persona de todo su aprecio, e quien conocen muchos Representantes del ala izquierda por haber estudiado conjuntamente con él. Opina que se actúe con cautela en este asunto. Manifiesta además, que tiene confianza y fe absoluta en el Ejecutivo y en el Ministro de Relaciones Exteriores, para defender satisfactoriamente este asunto.

Hace uso de la palabra el Diputado Alvarez Corrales y dice: "Quizá como fui uno de los primeros que hice uso de la palabra, no me entendieron o yo no me expliqué bien. Dije que en realidad esto no era un problema nuevo, que era un problema, viejo, y que el Ministro o el Embajador que yo no sé quién es, sino que

hasta ahora me doy cuenta que es un amigo del distinguido Doctor Morales Ocón, y que él, tenía instrucciones del Gobierno de Nicaragua, que en ese entonces gobernaba el país don Luis Somoza (q. e. p. d.). Las instrucciones que dio fue a concesión de retirar la Guardia Nacional que estaba introducida en territorio hondureño; existía, o mejor dicho existe, un problema desde entonces; cuando fue fallado el litigio, que de acuerdo con la Constitución de la República de Honduras, no permitía que ningún extranjero, (y a nosotros en Honduras se nos trata como a extranjeros) tuviera propiedades a 40 kilómetros de la frontera con otro país, como es Nicaragua. Entonces fue que se firmó ese Protocolo ante un Tribunal Internacional con garantía de la OEA, que Nicaragua retiraría sus tropas siempre que el Gobierno de Honduras respetara las propiedades de los nicaragüenses, que por desgracia de ese fallo quedaban dentro del territorio que iba a ocupar Honduras; en la creencia supongo yo, porque yo no soy miembro del Ejecutivo, como el Diputado Don Luis Felipe Hidalgo que siempre habla en nombre del Ejecutivo; en vista de esa circunstancia y en la creencia de que habiendo un derecho internacional, está sobre la Constitución de la República, es que se hizo esa transacción. No sólo se han enviado Comisiones para que respeten los hondureños, para que los Registros de Honduras inscriban las propiedades de los nicaragüenses; pero lo han negado; lo digo con conocimiento de causa porque un ex-correligionario mío (porque ahora es apolítico), el Doctor Diego Manuel Chamorro, no sé si por gestiones de quién, llevó esa misión ante las autoridades de Honduras. Las autoridades de Honduras le prometieron que iban a acatar la resolución de la OEA, pero hasta la fecha no han podido inscribir sus propiedades, y no sólo, como dijo el Diputado Hidalgo, son divagaciones; ha habido muchas muertes, han matado a muchos nicaragüenses; llegan patrullas del Ejército o cuatreros o llámense como se llamen y matan a los que están fincados en ese territorio. No es a ninguna aventura que nos vamos a embarcar como dice el Diputado Hidalgo, sino que hay hechos concreto: muertos y no inscripción de propiedades. En realidad, en lo que sí tiene razón el Diputado Dr. Morales Ocón, es que el Ministro de Relaciones Exteriores, es un hombre que está recién llegado allí y no conoce este problema. Y que sería bueno que la Comisión de Relaciones Exteriores, como mocioné yo al principio, fuera donde el Ministro, le pidiera un informe para que éste por medio o mejor dicho el Ejecutivo

por medio de Relaciones Exteriores, quien maneja todo este mecanismo, o bien hagan nuevas gestiones amistosas ante el Gobierno de Honduras, o bien destituyan al amigo del Doctor Morales Ocón, si es que este señor no ha cumplido las instrucciones que el Ejecutivo le ha dado en dos períodos consecutivos: en el período del ex-Presidente Don Luis Somoza y en el período del Dr. René Shick. De manera que no son aventuras ni cosas nuevas, ni son cosas baladíes cuando están las muertes y los intereses de los nicaragüenses. De manera que yo hice la formal moción de que se nombre la Comisión o que se le den facultades a la Comisión de Relaciones Exteriores, para que visite al Ministro de Relaciones Exteriores y la ponga al tanto de esto y la idea de la Cámara de Diputados. De manera Señor Presidente, para no hacer largo este asunto, mociono formalmente para que la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados, visite al Ministro de Relaciones Exteriores para ponerlo al tanto de estos problemas. Y si esto no llegara a tener ningún resultado, pues el Poder Soberano del Estado tomará otras medidas que crea oportuno en otra ocasión.

El Diputado Arroya Buitrago expresa que como Representante de la Región Norte del país se solidariza con la moción del Diputado Paguaga Irías; que los Representantes de esa región han tenido toda la vida sensibilidad patriótica porque reconocemos de cerca los problemas a que han sido sometidos nuestros hermanos y compatriotas del Norte de la frontera. Que no está de acuerdo con lo manifestado por el Diputado Hidalgo al pretender colocar al Congreso, bajo la tutela del Ejecutivo. Que el diálogo es la forma civilizada en que los hombres resuelven pacíficamente sus problemas. Que los regímenes dictatoriales precisamente quieren destruir ese elevado concepto, como lo hizo Hitler al suprimir el Parlamento alemán, porque le restaba poder y de esa manera hacía las cosas más simples y sencillas, y el Gran Dictador costó vidas innúmeras a la humanidad, porque precisamente quitó el diálogo entre los hombres, quitó la expresión universitaria de uno de los países más cultos de Europa; que no se repita más nunca esto, que no se vuelva a decir en esta Cámara como dijo el Diputado Hidalgo que estamos sometidos absolutamente al Poder Ejecutivo y que este Poder es el que tiene que resolver sobre este asunto, como repetidas veces lo manifestó el Diputado Hidalgo, quien haciéndose el líder de la mayoría de esta Cámara, vino a insinuar a los Representantes del Partido Liberal Nacionalista, que

venimos a hacer demagogias, los que tenemos una palabra patriótica, para defender completamente a las personas que están padeciendo en la región que representamos. Finalizó apoyando la moción del Diputado Paguaga Irías y también la suya propia en el sentido de que se nombre una Comisión Especial para que escuche de viva voz de los nicaragüenses, el relato de los hechos que están sufriendo.

Pide la palabra el Diputado Paguaga Irías para manifestar que los Diputados Hidalgo y Argeñal Papi, han querido retroceder su moción de él, al atribuirle palabras que no ha expresado. Que han transcurrido más de seis años a raíz del fallo de la Corte Internacional de Justicia de La Haya, sin que los Gobiernos anteriores, que han tenido pleno conocimiento de este problema, hayan intentado resolverlo. Que la situación que afrontan nuestros compatriotas, consiste en dos problemas distintos: 1) de ciudadanos nicaragüenses que teniendo títulos inscritos en el Registro de Nueva Segovia, y residiendo en Nicaragua, el Gobierno de Honduras no reconoce la validez de esos títulos, y no permite que ejerciten sus derechos de propietarios; y 2) el que se refiere a nicaragüenses que por amor a la parcela de tierra que cultivan, se quedaron en territorio hondureño al otorgarle, el fallo de La Haya, esas tierras a Honduras, y estos compatriotas son precisamente, los que están siendo ultrajados y sometidos a toda clase de humillaciones.

Pide la palabra el Diputado Doctor Robleto Gallo para apelar al patriotismo de los miembros de la Cámara para que aprueben por unanimidad la moción del Diputado Paguaga Irías.

Toma la palabra el Diputado Doctor Zelaya Rojas, y dice: que el Poder Legislativo tiene competencia para conocer sobre el asunto planteado; que es un problema que atañe a todos los nicaragüenses sin distinciones de colores políticos. Pidió a sus colegas que si es posible aprueben por unanimidad la moción del Diputado Paguaga Irías, para que los nicaragüenses que viven alejados con esa gran pesadumbre, adviertan que hay una Cámara de Diputados que se interesa por ellos. También felicitó al Diputado Hidalgo por ser en el vocero del Ejecutivo al defender su política, ya que esto constituye para el referido Diputado, una promoción en su carrera política. Por alusión personal pide la palabra el Diputado Hidalgo, a quien se le concedió después de terminada la intervención del Dr. Zelaya Rojas, manifestando que nunca ha hablado como vocero del Ejecutivo como lo aseguró el Dr. Zelaya Rojas, quien sin lugar a duda lo debe ha-

cer por la nostalgia de no ser él vocero del líder máximo de esta Cámara. Reiteró su oposición a la moción del Diputado Paguaga Iriás, con los agregados de los Diputados Arroyo Buitrago y Robleto Gallo.

Interviene el Diputado Guerrero Zapata, haciendo un relato sobre la jira que efectuó en el mes de Diciembre pasado en los lugares ubicados sobre la cuenca del Río Coco; se dio cuenta de las penurias y la precaria situación en que viven nuestros compatriotas miskitos; abogó porque el actual estado de cosas que reinan en ese lugar, debe resolverse en forma pacífica, por lo que se debe aprobar la moción Paguaga Iriás, a la cual le dio su respaldo.

Hace uso de la palabra el Diputado Presidente, Doctor Montenegro Medrano, manifestando que es obligación del Estado vigilar por la seguridad en que quedaron nuestros compatriotas a raíz del Fallo de la Corte Internacional de Justicia de La Haya. Afirmó que las autoridades de Nicaragua no han descuidado esa situación, y confirman esa creencia los sentimientos patrióticos y la capacidad del Honorable Señor Ministro de Relaciones Exteriores y de nuestro Embajador en Honduras. Comprendiendo la bondad y las miras patrióticas que motivan la moción del Diputado Paguaga Iriás, dijo que la apoyaría. Destacó la labor desarrollada por el Gobierno del extinto ex-Presidente Luis A. Somoza Debayle, a quien llamó el Gran Estadista de Nicaragua, quien al proceder a acatar lo dispuesto por el Fallo de La Haya, reafirmó la posición de Nicaragua en el concierto internacional como una Nación civilizada. Prosiguió diciendo: de manera que cualquier versión que pudiera interpretarse en contra de la actitud del recordado estadista, en mi concepto no tiene razón de ser.

Se somete a votación la moción del Diputado Paguaga Iriás, la que es aprobada por unanimidad, nombrando en consecuencia la Mesa Directiva, a la Comisión de Relaciones Exteriores de esta Cámara, para que proceda de conformidad con la referida moción.

El Diputado Presidente suspende la sesión y cita para continuarla el día de mañana a la hora reglamentaria.

*Se reanuda la Sesión* a las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana del día miércoles veintiséis de Julio de mil novecientos sesenta y siete. "Año Rubén Darío".

Preside el Honorable Diputado Doctor Orlando Montenegro, asistido de los Honorables Diputados Doctores Ramiro Granera Padilla y Alejandro Romero

Castillo, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Concurren además los Diputados siguientes:

Don Alfredo Brantome, Dr. Orlando Trejos Somarriba, Dr. Salvador Castillo, Don Armando Guido, Don Luis Felipe Hidalgo, Sra. Carmen Lara de Borgen, Dr. Fernando Zelaya Rojas, Dr. José Ortega Chamorro, Dr. Orlando Robleto Gallo, Dr. Roberto Argüello Hurtado, Don Gustavo Chamorro Ubau, Dra. Olga Núñez de Saballos, Dr. Pedro J. Quintanilla, Dr. René Sandino Argüello, Dr. Juan Manuel Gutiérrez, Dr. Juan José Lugo Marengo, Don Ralph Moody, Lic. Humberto Guerrero Zapata, Dr. Arsenio Alvarez Corrales, Dr. J. David Zamora, Dr. Eduardo Paladino Cabrera, Dr. Silvio Argüello Cardenal, Don Francisco Argeñal Papi, Dr. Raúl Valle Molina, Don Jorge Urcuyo Balladares, Don Arnoldo Lacayo Maison, Don Napoleón Tapia Pérez, Dr. Orlando Morales Ocón, Dr. José María Borgen, Dr. Doro Real, Dr. Adolfo Martínez Talavera, Don César Acevedo Quiroz, Dr. Adolfo González Baltodano, Dr. Edmundo Chamorro Rappaccioli, Dr. Carlos Arroyo Buitrago, Dr. Alejandro Fajardo Rivas, Dr. Daniel Somarriba Amador, Don Juan F. Palacio B., Don Alejandro César Blandón, Don Miguel Arauz Rodríguez, Don Francisco Salinas, Dr. Alfonso Pérez Andino, Don Alfonso Talavera Ocón, Don René Molina Valenzuela, Don Adolfo Altamirano D. y Don Edmundo Paguaga Iriás.

13.—Se da lectura al dictamen relativo a la Reforma de la Ley Creadora de Ministerios de Estado y otras Dependencias del Poder Ejecutivo.

Se somete a discusión el dictamen y se aprueba, y a moción del Diputado Dr. Ramiro Granera Padilla, se dispensa al Proyecto de Ley, el trámite de lectura en lo general.

Se aprueba el Arto. 1º.

A discusión el Arto. 2º. El Diputado Dr. Argüello Hurtado cree que debe dársele también al Ministerio de Gobernación categoría de Ministerio de Justicia, y por lo tanto mociona para que se le agregue la palabra Justicia, y se nombre Ministerio de Gobernación y Justicia.

El Diputado Luis Felipe Hidalgo se pronuncia a favor de la moción Argüello Hurtado.

El Diputado René Sandino se pronuncia en contra de la moción Argüello Hurtado, y mociona para que se le llame Ministerio del Interior.

El Diputado Granera Padilla se pronuncia por el Arto. tal como está redactado en el Proyecto.

El Diputado Gutiérrez Gutiérrez, apoya la exposición hecha por el Diputado Granera Padilla, ya que las atribuciones del Ministerio de Gobernación están incluidas en el Arto. 5º y no es necesario cambiar el nombre.

El Diputado Hidalgo opina que debe llamarse Ministerio de Gobernación, Gracia, Justicia y otras atribuciones.

El Diputado Argüello Hurtado, insiste en su moción principalmente porque hay un Centro Penal y al hacer resaltar la palabra Justicia, hace ver que no sólo interesa la parte interna, sino también la parte administrativa de la Justicia, y en cuanto al nombre del Ministerio de Economía, cree que se viola la Constitución porque el Poder Legislativo no puede legislar funciones en ningún Ministerio de Industria y Comercio. Por lo tanto mociona para que se mantenga el nombre de Ministerio de Economía.

El Diputado Lugo Marengo manifiesta que está de acuerdo con el Diputado Doctor Granera Padilla, de que debe llamarse Ministerio de Gobernación, simple y llanamente, porque todos los países se siguen por la simplicidad del nombre.

El Diputado J. David Zamora dice que por medio de una Ley secundaria puede cambiarse el nombre o denominación de cualquier Ministerio de Estado, en consecuencia está en contra de la moción Argüello Hurtado en cuanto se refiere al cambio de nombre del Ministerio de Economía.

El Diputado Romero Castillo dice que en principio, y como cosa que resulta bonita al oído, el Ministerio de Gobernación debería llamarse Ministerio de Gobernación y Justicia; pero como no sólo comprende la Justicia, sino también Culto, Gracia y otras funciones, opina que se quede con el simple nombre de Ministerio de Gobernación.

Pide la palabra el Diputado Dr. Granera Padilla, manifestando que, oportunamente debe haber un Artículo que aclare, que el Ministerio de Economía se llamará en adelante, Ministerio de Industria y Comercio.

Interviene el Diputado Morales Ocón mocionando para que se mantenga el artículo tal como está.

Toma la palabra el Diputado Alvarez Corrales para decir que esta Ley, antes de haber sido discutida y dictaminada y de haber sido presentada para su discusión, debió haberse enviado a la Corte Suprema de Justicia como él lo va a demostrar: Dice que el Arto. 6º Inc. 7) del Proyecto, da a entender que el Congreso de la República emite leyes incompletas, lo

que es absurdo. En consecuencia, mociona para que se envíe a la Corte Suprema de Justicia para que ese Tribunal emita su dictamen.

El Diputado Lugo Marengo opina que su nombre debe ser: Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

El Diputado J. David Zamora dice que la exposición brillante, amplia e informativa hecha por el Diputado Lugo Marengo es suficiente para llevar al ánimo de la Cámara la decisión de que la denominación sea: "Ministerio de Economía, Industria y Comercio"; y por lo tanto, mociona en tal sentido.

Se somete a votación el Arto. 2º y se aprueba con la reforma hecha por el Honorable Diputado J. David Zamora, para que se llame: "Ministerio de Economía, Industria y Comercio", siempre y cuando, en el Proyecto, se hable de Ministerio de Industria y Comercio.

A discusión el Arto. 3º. El Diputado Trejos Somarriba hace moción para que se diga "serán nombrados" en lugar de "podrá nombrar" dos Viceministros.

Se pronuncian a favor de la moción Trejos Somarriba, los Diputados Dres. J. David Zamora y Pedro J. Quintanilla, y en contra, los Diputados Dres. Lugo Marengo, Morales Ocón y Salvador Castillo.

Suficientemente discutido se somete a votación el Arto. 3º, se rechaza la moción Trejos Somarriba y se aprueba tal como viene redactado en el Proyecto.

Se somete a discusión el Arto. 4º y es aprobado íntegramente.

A discusión el Arto. 5º. El Diputado Granera Padilla mociona para que en el ordinal 2) se suprima la frase "como Ministerio de Justicia".

El Diputado Zamora se manifiesta de acuerdo con la moción del Diputado Granera Padilla, y a su vez mociona para que en el ordinal 6) se suprima: "y demás leyes locales". Mociona también para que en el ordinal 7) se suprima la frase: "una vez aprobado por el Congreso".

El Diputado Romero Castillo se manifiesta en contra de la moción Zamora en cuanto hace a la supresión de la frase "una vez aprobado por el Congreso", y mociona para que en el ordinal 7) se cambie la palabra "personería" por "personalidad".

El Diputado Alvarez Corrales pide que se envíe en consulta esta Ley a la Excelentísima Corte Suprema de Justicia.

El Diputado Zamora pide que se lea el dictamen de la Corte Suprema de Justicia, relacionado con el otorgamiento de perso-

nalidad jurídica a Asociaciones, Organismos Corporativos, etc.

El Diputado Lugo Marengo está de acuerdo con la moción Granera Padilla y con la moción Zamora, referente al ordinal 6) del Arto. 5º; pero en contra de la moción Zamora en cuanto se refiere al ordinal 7) del mismo Artículo.

Se lee el dictamen de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia a solicitud del Diputado J. David Zamora.

Se declara suficientemente discutido el Artículo 5º y se aprueba con las siguientes reformas: La de Granera Padilla para que se suprima "como Ministerio de Justicia"; la del Diputado Zamora para que en el ordinal 6) se suprima: "y demás leyes locales"; y la del Diputado Romero Castillo para que en el ordinal 7) se sustituya la palabra "personería" por "personalidad".

En estos momentos se retira de la Mesa Directiva el Diputado Presidente Doctor Montenegro Medrano y asume la Presidencia el Vice-Presidente Doctor Adolfo Martínez Talavera.

Se someten a discusión y son aprobados íntegramente los Artículos 6º y 7º.

A discusión el Arto. 8º: El Diputado Zamora mociona para que se supriman en el ordinal 15) las palabras "y otras".

Interviene el Diputado Fajardo Rivas, mocionando para que las palabras "y otras" sean sustituidas por: "y aún las privadas".

Hace uso de la palabra el Diputado Zamora para retirar su moción y manifestarse en contra de la moción Fajardo Rivas.

El Diputado Trejos Somarriba mociona para que al ordinal 15) se le agregue: "o cuando leyes especiales faculten dicha intervención".

Se manifiesta en contra de la moción Trejos Somarriba el Diputado Doctor Salvador Castillo, y pide que se suprima la parte final del inciso.

Interviene el Diputado Dr. Lugo Marengo manifestándose de acuerdo con la moción Castillo Selva.

Pide la palabra el Diputado Zamora y hace moción para que el ordinal 15) se lea así: "La nacionalización o intervención del Estado en las empresas de servicio público, cuando lo exigiere el bienestar público".

En estos momentos asume de nuevo la Presidencia de la Cámara el Diputado Doctor Montenegro Medrano.

Hace uso de la palabra el Diputado Gu-

tiérrez Gutiérrez, y hace moción para que el ordinal 15) se lea así: "La nacionalización e intervención del Estado en las empresas de servicio público de acuerdo con la Ley".

Interviene el Diputado Robleto Gallo mocionando para que se suprima la última parte del inciso 15) del proyecto, que dice: "y lo autorizare el Congreso" y se sustituya por la frase: "de conformidad con la Ley".

El Diputado Trejos Somarriba hace moción concreta para que el ordinal 15) se lea así: "la nacionalización o intervención de las empresas privadas cuando el Estado adopte tales medidas con fundamento en las leyes".

Interviene el Diputado Dr. Salvador Castillo manifestando estar de acuerdo con la moción Trejos Somarriba.

Toma la palabra el Diputado Doctor Romero Castillo, y hace moción para que el Artículo 8º se apruebe tal como está redactado en el Proyecto.

En igual sentido se pronuncian los Diputados Granera Padilla, Argüello Hurtado, Quintanilla, Arroyo Buitrago, Zelaya Rojas, Morales Ocón y Martínez Talavera.

Se declara suficientemente discutido el Arto. 8º y se aprueba tal como viene redactado en el Proyecto.

A discusión el Arto. 9º Suficientemente discutido, se aprueba íntegramente.

A discusión el Arto. 10, se declara suficientemente discutido y se aprueba con la corrección gramatical hecha por el Diputado Zamora, de agregar la preposición "de" en el ordinal 3).

Se suspende la discusión del Proyecto mientras se sacan copias de los siguientes artículos:

14.—Se da lectura al dictamen de mayoría relativo al Arto. 1º del Acuerdo Ejecutivo N° 433, de 16 de Enero de 1959, que a su vez reformó el Arto. 79 del Reglamento de Institutos Nacionales de Segunda Enseñanza.

Pide la palabra el Diputado Robleto Gallo para manifestar que el dictamen de mayoría está equivocado al rechazar el Proyecto Lacayo Maison, cuando dice que los dictámenes de las Comisiones de las dos Universidades rechazaron de plano el proyecto, y mociona para que se suspenda el debate mientras los Diputados conocen los dictámenes de ambas Universidades.

En estos momentos deja la Secretaría el Diputado Granera Padilla y pasa a ocupar la el Diputado Salvador Castillo.

(Continuará)



## PODER EJECUTIVO

Ministerio de la Gobernación  
y AnexosCarta de Nacionalización Nicaragüense a  
Favor del señor Antonio Chang How

Reg. 3120—B/U No. 746900 — ₡ 105.00

«No. 2029

El Presidente de la República,

Vista la solicitud del señor Antonio Chang How, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en Chinandega, y originario de Macao, China, relativa a que se le conceda Carta de Nacionalización de la República de Nicaragua.

Considerando:

Que el peticionario ha demostrado llenar los requisitos expresados en el Numeral 2) del Arto. 19) de la Constitución Política en cuanto a domicilio, residencia y buenas costumbres y además, solemnemente renunció a su nacionalidad china y manifestó su voluntad de adoptar la nicaragüense.

Por Tanto:

De conformidad con los Artos. 19) Numeral 2) 195, Numeral 11) de la Constitución Política y 4) Numeral 5) de la Ley Creadora de los Ministerios de Estado.

Acuerda:

Unico:—Conceder Carta de Nacionalización Nicaragüense al señor Antonio Chang How, de calidades conocidas, y darle certificación de este acuerdo para que le sirva de suficiente comprobante.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 25 de Septiembre de 1967.—«Año Rubén Darío».—A. SOMOZA D.—El Ministro de la Gobernación, *Vicente Navas A.*»

Reformas y Adiciones a Planes de Arbitrios  
de Municipalidades de Santa Teresa,  
Carazo y Pueblo Nuevo, Estelí

«No. 146

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico: Aprobar en la forma siguiente el acuerdo de la Municipalidad de Santa Teresa, Departamento de Carazo, que dice:

«El Concejo Municipal de Santa Teresa, en uso de sus facultades,

Acuerda:

1o.—Reformar la Fracción 61) del Plan de Arbitrios, la cual se leerá así:

Anual o  
Matric. Mensual Varios

61.—Destace: Por el de una res, en la población o en la comprensión, para el consumo público . . . ₡ 11.00

2o.—Adicional al mismo Plan de Arbitrios, la siguiente Fracción:

92a.—Expendio o consumo: Por cada caja o cajilla de bebidas embotelladas, que se expendan o se consuman en la comprensión, pagarán . . . . . 0.50

3o.—Del producto del destace de cada res, corresponderán Cinco Córdobas al Cuerpo de Bomberos de Carazo, lo mismo que el cincuenta por ciento del de expendio o consumo de bebidas embotelladas.

4o.—Elévese al conocimiento del Poder Ejecutivo, para su aprobación, debiéndose publicar en «La Gaceta», Diario Oficial, Santa Teresa, treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—Raquel Peña de Navarro.—C. M. Acevedo.—Arturo Pérez.—Rosa Palacios V.—Francisco Cortés G.—Manuel González.—Ana Baltodano, Sria.»

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 16 de Noviembre de 1967.—«Año Rubén Darío».—A. SOMOZA.—El Ministro de la Gobernación, *Vicente Navas A.*»

«No. 148

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:—Aprobar en la forma siguiente, el Acuerdo de la Municipalidad de Pueblo Nuevo, Departamento de Estelí, que dice:

«No. 13—El Concejo Municipal de Pueblo Nuevo, en uso de sus facultades,

Acuerda:

1o.—Reformar las siguientes Fracciones del Plan de Arbitrios, las cuales se leerán así:

Fracción Anual o  
Matric. Mensual Varios

6.—Agentes o representantes de casas nacionales o extranjeras, o

	Anual o Matric.	Mensual	Varios		Anual o Matric.	Mensual	Varios
de máquinas de coser, radios, televisores, etc., establecidos en la comprensión	₡5.00	₡5.00					
7.—Agentes de seguros de vida, incendio, capitalización, vivienda, etc., cada visita . . . . .			₡ 10.00				
30.—Carcelajes: por cualquier delito o falta..			2.00				
33.—Certificaciones de nacimientos, matrimonios, defunciones, etc., extendidas por el Registro del Estado Civil de las Personas, acompañarán una boleta de			4.00				
34.—Constancias, permisos, etc. extendidos por el Alcalde Municipal, acompañarán una boleta de			3.00				
42.—Corral Municipal: Por cada cabeza y por cada 24 horas o fracción de permanencia . . .			2.00				
52.—Destace: Por el de una res, en la población o en la comprensión, para el consumo público...			7.00				
53.—Y por el de un cerdo . . . Establecimientos de comercio, tiendas, truchas, boticas o ventas de medicinas, comisariatos, pulperías, etc.:			5.00				
				65.—Con extistencias hasta de doscientos córdobas . . .	1.50	1.50	
				66.—Con existencia hasta de quinientos córdobas . . . . .	₡2 50	₡2.50	
				67.—Con existencia hasta de un mil córdobas . . . . .	4.00	4.00	
				68.—Por cada mil córdobas o fracción de mayor existencia, además del impuesto anterior, pagarán Ejididos:	2.00	2.00	
				72.—Cada hectárea de terreno laborable o cultivado . . . . .	10.00		
				73.—Otros terrenos menos laborables, cada hectárea..	5.00		
				74.—Queda suprimida.			
				87.—Fianzas: De guardar paz, el que la solicite. . . . .			4.00
				88.—Y el que la rinda . . . . .			10.00
				89.—De la haz, el que la solicite Fierros o marcas de herrar:			4.00
				90.—Si el interesado poseyere mil o más animales . . . . .	100.00		
				91.—Si poseyere 500 a 999 animales. . . . .	75.00		
				92.—Si poseyere 100 a 499 animales. . . . .	50.00		
				93.—Si poseyere 50 a 99 animales. . . . .	20.00		
				93a.—Si poseyere 20 a 49 animales. . . . .	10.00		
				93b.—Si poseyere menos de			

Anual o Mensual Varios  
Matric.

veinte anima-  
les ..... ₡ 5.00

20.—Adicionar al  
mismo Plan  
de Arbitrios,  
la siguiente  
Fracción:

136.—Trillos o be-  
neficios de ca-  
fé, movidos  
por cualquier  
fuerza motriz 200.00

30.—Elévese al conocimiento del Poder E-  
jecutivo para su aprobación, debiéndose pu-  
blicar en «La Gaceta», Diario Oficial.

Pueblo Nuevo, trece de Noviembre de  
mil novecientos sesenta y siete.—Nicolás Ro-  
sales V.—Adolfo Reyes.—Julián Rodríguez,  
Srio.»

Comuníquese. Casa Presidencial. Mana-  
gua, D. N., 17 de Noviembre de 1967. «Año  
Rubén Darío».—A. SOMOZA.—El Ministro  
de la Gobernación, *Vicente Navas A.*

## Tribunal de Cuentas

### Finiquito a Favor del Señor Jesús Solano Cerda

Sentencia No. 92

Tribunal de Cuentas de la República de  
Nicaragua, Sala de Examen-Managua, Distri-  
to Nacional, veinte de octubre de mil nove-  
cientos sesenta y siete, las ocho de la ma-  
ñana.

Vistas las presentes diligencias incoadas  
con motivo de la rendición de la cuenta del  
Tesorero del Proyecto 0-8 Cuentas de Chi-  
chigalpa, Departamento de Chinandega, co-  
rrespondiente al período Administrativo de  
Julio a Diciembre de mil novecientos sesen-  
ta y seis, llevada por el señor Jesús Solano  
Cerda, mayor de edad, casado, sastre y del  
domicilio de Chichigalpa, Depto. de Chi-  
nandega.

Resulta:

I

Que al terminar la Glosa Administrativa, el  
suscrito Contador de Glosa, Juan J. Lezcano,  
por auto de las ocho de la mañana del día  
siete de Octubre de mil novecientos sesenta  
y siete, pasó las diligencias al conocimiento  
del señor Presidente del Tribunal de Cuen-  
tas, para los fines de Ley, en tal virtud, esta  
superioridad ordenó por auto de las ocho y  
treinta minutos de la mañana del mismo día,  
mes y año según consta al Folio Número  
ocho, que el suscrito verificará el Trámite  
Judicial y Fallo, razón por la que fué puesto  
el «Cúmplase» en auto de las nueve de la

mañana del mismo día, mes, año y Folio,  
abriéndose la Glosa Judicial de esta Cuenta.

II

Que por auto de las ocho de la mañana  
del día nueve de octubre de mil novecientos  
sesenta y siete, el suscrito mandó al señor  
Fiscal General de Hacienda, que se persona-  
ra a la presente causa, en su carácter de ac-  
tor, de conformidad con la Ley.

III

Que en escrito del diez de octubre de mil  
novecientos sesenta y siete, el señor Fiscal  
General de Hacienda, doctor Salvador Bui-  
trago Ajá, ostentando nombramiento del  
Ejecutivo, que le acredita como tal, pidió se  
le tuviera por personado en el presente Ju-  
icio, como actor. El suscrito lo tuvo por  
personado en auto de las nueve de la maña-  
na del día once de Octubre de mil novecien-  
tos sesenta y siete que corre al reverso del  
Folio nueve del presente expediente, man-  
dando a dársele los traslados de ley.

IV

Que en escrito que corre al reverso del  
Folio nueve, presentado a las ocho de la  
mañana del día diez de octubre de mil no-  
vecientos sesenta y siete, el señor Fiscal Ge-  
neral de Hacienda, devolvió el traslado y  
dice «Que estando correcta la Glosa Admi-  
nistrativa de la Cuenta del señor Jesús Solo-  
no Cerda, Tesorero del Proyecto 0-8 Cuen-  
tas de Chichigalpa, Departamento de Chi-  
nandega, y que no habiendo nada que obje-  
tar a la misma, en la parte Contable ni en la  
Legal, puesto que los Reparos que se le for-  
mularon, fueron desvanecidos de conformi-  
dad con las razones escritas al margen de  
cada uno de ellos y, renunciando al resto de  
trámites, ruego a usted dictar la sentencia  
que en Derecho corresponde» y,

Considerando:

Que siendo cierto lo dicho por las partes,  
que todos los reparos formulados en la Glo-  
sa Administrativa, fueron desvanecidos, se-  
gún lo expresan las razones puestas al mar-  
gen de cada Reparos y Documentos anexos a  
este Expediente y siendo que el señor Fiscal  
General de Hacienda, en su calidad de actor,  
se muestra conforme con tal Cuenta y pide  
se dicte Sentencia y habiendo renunciado al  
resto de trámite, se está en el caso de re-  
solver,

Por Tanto;

Con tales antecedentes, oída la opinión  
del señor Fiscal General de Hacienda, corri-  
dos los trámites de Derecho, con apoyo en  
el Arto. 151 de la Ley Reglamentaria del  
Tribunal de Cuentas de 15 de diciembre de  
1899, segunda edición oficial en vigencia y  
Decreto Ejecutivo No. 79 del 30 de marzo  
de 1936, que modificó al Arto. 210 del Re-  
glamento de Contabilidad Fiscal vigente, el

suscrito Contador, en nombre de la República de Nicaragua, definitivamente;

Falla:

Apruébase la cuenta del señor Jesús Solano Cerda, Tesorero Proyecto 0-8 Cunetas de Chichigalpa, Departamento de Chinandega, correspondiente al período Administrativo comprendido del primero de Julio al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, de que se ha hecho mérito.

En consecuencia, declárase SOLVENTE Y LIBRE con los fondos del Tesoro del Proyecto 0-8 Cunetas de Chichigalpa, Departamento de Chinandega, al Cuentadante señor Jesús Solano Cerda, y a su Fiador Solidario, por lo que hace al período relacionado.

Líbrense copia de esta resolución al interesado para que le sirva de suficiente FINIQUITO. Cópiense, notifíquese, publíquese en «La Gaceta», Diario Oficial, archívese.

Juan J. Lezcano,  
Contador de Glosa.

Julio Zelaya G.,  
Secretario del Tribunal de Cuentas.

## Ministerio de Economía

### SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

#### Nombres Comerciales

Nº 3057— B/U Nº 543668— ₡ 135.00  
Tarjetas de Crédito y Cuentas, Sociedad Anónima, solicita registro nombre comercial:

«CUENTAS, S. A.»

Y marca servicio:



Para: Actividades, negocios y servicios relacionados con: tarjetas de crédito, cobros ajenos, administración bienes raíces, compraventa, a'quilleres, y otras actividades y servicios similares.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes, Managua, once de Noviembre mil novecientos sesenta y siete. — Roberto Sánchez C., Comisionado.—José Villanueva, Secretario.

3 2

#### Marcas de Fábrica

Nº 2904 —B/U Nº 728937— ₡ 90.00  
E. C. I.—S. A., mediante apoderado, solicita registro Marca:

*Darcino Onion Skin*

Para: Clase 40.

Oyense oposiciones.

Oficina de Patentes, Managua, veintiséis Octubre mil novecientos sesentisiete.—Roberto Sánchez C., Comisionado Patentes. — José A. Villanueva, Secretario.

3 3

Nº 2952 —B/U Nº 728940 y 735344— ₡ 135.00  
Hans Schwartzkopf, mediante apoderado, solicita registro Marcas:

«Revitalizador Capilar Vitaminado»,  
«Constian»

Para: Clase 7; y

Cabeza Negra



Para: Clases 6, 7, 8, 9, 24 y 32.

Oyense oposiciones.

Oficina de Patentes. Managua, veintiséis Octubre mil novecientos sesentisiete.—Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes.—José A. Villanueva, Secretario.

3 3

Nº 2903 —B/U Nº 728936— ₡ 90.00  
William Grant & Sons Limited, mediante apoderado solicita registro Marca:

#### CLAN MAGGREGOR

Para: Clase 52.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, veintiséis Octubre mil novecientos sesentisiete.—Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes. — José Villanueva Secretario.

3 3

Nº. 2902 —B/U No. 728933— ₡ 90.00  
Emanuel Merck Offene Handelsgesellschaft, mediante apoderado, solicita registro Marca:



Para: Clase 9.

Oyense oposiciones.

Oficina de Patentes. Managua, veintiséis Octubre mil novecientos sesentisiete.—Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes.—José A. Villanueva, Secretario.

3 3

Nº 2900 —B/U Nº 729214— ₡ 90.00  
Kativo Sociedad Anónima, mediante apoderado, solicita registro Marcas:

«Nácar», «Super Duratex», «Kativo»

Para: Clase 19.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, veintisiete Octubre mil novecientos sesentisiete.—Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes.—José A. Villanueva, Secretario.

3 3

Nº 2898 —B/U Nº 729215— ₡ 90.00  
Industrias Kativo de Nicaragua, S. A., mediante apoderado, solicita registro Marcas:

«Alkilux», «Vinilux»

Para: Clase 19 y

«Multy—Kolor»

Para: Clases 19 y 24

Oyense oposiciones.

Oficina de Patentes. Managua, veintisiete Octubre mil novecientos sesentisiete.—Roberto Sánchez

C., Comisionado de Patentes.—José A. Villanueva, Secretario.

3 3

Nº 2897 — B/U Nº 729217 — ₡ 45.00  
Eulalia Sabater e Hijos y Compañía, mediante apoderado, solicita registro Marca:

«Nina-Chica»

Para: Clase 42.  
Oyense oposiciones.  
Oficina Patentes. Managua, veintisiete Octubre mil novecientos sesenta y siete.—Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes.— José Villanueva, Secretario.

3 3

Nº 2892 — B/U Nº 729016 — ₡ 45.00  
Agfa-Gevaert Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registro:

«Iso-Pak»

Para: Aparatos Fotográficos, Químicos, Ópticos, Físicos, Electro-técnicos. Clase 29.

Oyense oposiciones.  
Oficina Patentes. Managua, veintisiete Octubre mil novecientos sesenta y siete.— Roberto Sánchez C., Comisionado.—José A. Villanueva, Secretario.

3 3

Nº 3058 — B/U Nº 743666 — ₡ 45.00  
Química Foliar, S. A. de C. V., México, solicita registro Marca:

«Qf Compatible»

Para: Fertilizantes, Clase 13.  
Opóngause.  
Oficina Patentes, Managua, diez de Noviembre mil novecientos sesenta y siete.— Roberto Sánchez C., Comisionado.—José Villanueva, Secretario.

3 2

No. 3051 — B/U No. 745142 — ₡ 270.00  
Compañía Fertilizantes Superior, Sociedad Anónima, mediante apoderado, solicita registro Nombre Comercial:

«Compañía Fertilizantes Superior, S. A.»

Para distinguir: Un Establecimiento destinado a la Fabricación y Venta de Fertilizantes y Abonos de Todas Clases; y el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Para: Clase 13.  
Oyense oposiciones.

Oficina de Patentes. Managua, trece Noviembre mil novecientos sesenta y siete.—Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes.—José A. Villanueva, Secretario.

3 2

## SECCION JUDICIAL

## Remates

Nº 3129 — B/U No. 750589 — ₡ 9.00  
Cuatro de la tarde Jueves veintinueve de Diciembre próximo, subastaráse Juzgado 2o. Trabajo una máquina escribir y una sumadora, buen estado.

Ejecuta: Ezenor Marín Flores.  
Ejecutado: Concasa Centroamericana.  
Dado Juzgado 2o. Trabajo. Managua, veintidós de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete.— Dr. Manuel Antonio Sánchez Sanders, Juez 2o. del Trabajo de Managua.— Roberto José Ortega, Srlo.

3 3

Nº 3135 — B/U Nº 751061 — ₡ 270.00  
Diez de la mañana del día diecinueve de Diciembre, año corriente, subastaráse este Juzgado: a) Finca urbana situada Barrio de «San Jacinto» con las siguientes dimensiones y linderos: norte, cuarentitres varas, Arturo Ramírez; sur, veintisiete varas, linda con predio Arturo Ramírez; oriente, diecisiete varas, Pastora Medal y Jesús Largaespada; y occidente, diecisiete varas, propiedad de José Argüello Cervantes y Juan Bolaños, contiene mejoras; y b) Finca «El Jordán», situada en jurisdicción de San Rafael del Sur, este Departamento, extensión cuatrocientas sesenta y una manzanas y un mil seiscientos ochocientos ochenta y tres cuadradas, linderos: norte, Francisco Mejía, sucesores Carlos Alemán y Rosaura Alemán; sur, finca de Ramona Rojas y tros; oriente, Joaquín Zavala y Francisco Zavala, camino de El Ato y de San Rafael del Sur, Río Jordán enmedio; occidente, terreno de Manuel Robleto y otros.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a Abraham Abdalah y otros.  
Base: Ciento Cincuenta y siete Mil Novecientos Córdoba.

Oyense posturas legales.  
Dado en el Juzgado Primero de Distrito para lo Civil a las doce y diez minutos de la tarde del día veintinueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—Ildelfonso Palma Martínez, Juez Primero de Distrito para lo Civil.—F. Castillo F., Srlo.

3 2

Nº 3143 — B/U Nº 751501 — ₡ 90.00  
Cuatro tarde once de Diciembre de este año subastaráse predio situado Km seis y medio carretera norte, cuatrocientas cincuenta varas cuadradas extensión, lindante: Norte, Enrique Montenegro; Sur, carretera enmedio, fábrica cigarrillos Mombacho; Este, Cesárea Outiérriz; Oeste, Evangelista Mora.

Base: Diez Mil Quinientos Córdoba.  
Ejecuta: Socorro Cano Ollvas a David García Morales.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, dieciséis Noviembre mil novecientos sesenta y siete. Cuatro tarde.—Manuel Barquero.—María Lourdes Bolaños O.

3 1

Nº 3145 — B/U Nº 751520 — ₡ 135.00  
Once mañana trece Diciembre próximo subastaráse, este Juzgado, finca ejidal sobre camino Pochocuape, cinco mil cuarenta metros cuadrados, contiene casa tres dormitorios:

Linda: Norte, Francisca Espinoza; Sur, Atilliana Gómez; Este, camino interpuesto Alfonso Solórzano; Oeste, camino interpuesto Luis Ocampo Corea, Inscrita No. 13.984, Tomo 200, Folio 235 As. 3o. Sección Derechos Reales este Registro Público.

Ejecuta: Banco de la Vivienda de Nicaragua, a Francisca Espinoza de González.

Base: Trece Mil Córdobas, intereses, costas y gastos.

Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, veinte de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—Ildefonso Palma Martínez, Juez Primero Civil del Distrito.—F. Castillo F., Secretario. 3 1

Nº 3146 —B/U Nº 751519— 480.00

Once mañana once Diciembre próximo subastaráse, este Juzgado finca urbana, Reparto Fátima, esta ciudad, ciento setenta y seis punto nueve metros cuadrados, contiene casa, dos dormitorios. Lina: Norte, Reparto Santa Elena; Sur, lote tres y calle; Este, lote dos y tres y Oeste, calle doce de Octubre. Inscrita No. 44012, Tomo 612, Folios 151 y siguientes, As. 1o.; Sección de Derechos Reales este Registro Público.

Ejecuta: Banco de la Vivienda de Nicaragua a Carlos Quedo Loáisiga.

Base: Once Mil Córdobas, intereses, costas y gastos.

Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, veinte de Noviembre de mil novecientos sesentisiete.—Ildefonso Palma Martínez, Juez Primero Civil del Distrito.—F. Castillo F., Secretario. 3 1

Nº 3148 —B/U Nº 715928— 45.00

Diez mañana, cuatro Diciembre, remataráse Cincuenta manzanas. Oriente, Marcial Morales. Occidente, Eliseo González. Norte, Pedro Zavala. Sur, Isabel Rodríguez.

Juan Morales contra Pedro Zavala. Mil Córdobas.

Juzgado Local. Estelí veinte Noviembre 1967.—Firma ilegible. 3 1

### Títulos Supletorios

Nº. 2972—B/U No. 626095— 90.00

Regino Aguirre Acevedo solicita título supletorio finca cincuenta manzanas Comarca Palo de Arquito este Municipio, limitada: norte, Ricardo Coronel Kutz y otro; sur, Renato Arana y otro; este, Renato Arana; y oeste, Ricardo Coronel Kutz.

Opónganse.

San Carlos. Juzgado Local, veinte Octubre mil novecientos sesentisiete.—Alejandro Terán C.—Ronaldo Montiel, Srlo. 3 3

Nº 2834 —B/U Nº 712134— 45.00

Juan Gómez solicita supletorio ocho manzanas, lindante: norte, Francisco Velásquez; sur, Petrona Meza; oriente, Dolores Ordóñez; poniente, Danella Tercero.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Octubre veinte, mil novecientos sesentisiete.—Concepción de Rodríguez, Srta. 3 3

Nº 2824 —B/U Nº 490221— 45.00

José Raúl Alemán Aguirre solicita título supletorio rústica, lindando: oriente, Marcos Arias; poniente, carretera; norte, Leonidas Pérez; sur, Manuel Moya.

Opónganse legalmente.

Diriomo, once Octubre, mil novecientos sesentisiete.—Manuel Ayala h., Srlo. 3 3

Nº 2918 — B/U Nº 683440— 45.00

Juliana Espinoza viuda de Solano, solicita supletorio rústica este Municipio, ciento cuarenta manzanas extensión.

Interesados opónganse.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, treinta Octubre mil novecientos sesentisiete.—Socorro Rodríguez Campo, Srta. 3 2

Nº 2973 —B/U Nº 736616— 90.00

Antonio Banco López solicita supletorio Urbano, Nagarote. Lindante: Oriente, José Novoa; Poniente, Roberto Aguilar y Emilio Aguilar; Norte, Juana Talavera viuda de Saballos y Sur, Petrona Solís.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, tres Noviembre mil novecientos sesentisiete.—Año Rubéa Darfo.—Manuel Martínez, Srlo. 3 1

Nº 3066 —B/U Nº 715811— 45.00

José Dolores Torres, solicita supletorio, cien manzanas: Sitio Apacorral: Norte, Daniel Caballero; Sur, Oriente, Emilio Caballero, Poniente Victoria de Machado.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, once Noviembre mil novecientos sesentisiete.—O. Gutiérrez.—Hugo Tercero. 3 1

Nº 3068 —B/U Nº 730129— 45.00

Apolinario Casco, solicita Supletorio Veinte Manzanas esta jurisdicción; Norte, Lindolfo Castillo; Sur, José Casco; Oriente, Jesús Casco; Occidente, José María Tercero.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, siete Noviembre mil novecientos sesentisiete.—Oscar Blanco.—Efraim Espinosa, Secretario. 3 1

Nº 3072 —B/U Nº 731444— 90.00

Lucas Mendoza Martínez, mayor, soltero, agricultor, domicilio El Sauce, departamento León, solicita título supletorio finca «Las Martínez», sesenta manzanas extensión, terreno propio, San Luis de Tecomapa, El Sauce.

Lindante: Oriente, Quebrada San Miguelito, Norte, Lomitas del Muerto; Poniente, Quebradilla La Garnacha y Sur, Ríos de Tocomapa.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado para lo Civil del Distrito, León veintinueve Octubre de mil novecientos sesenta y siete.—Manuel Martínez. 3 1

Nº 3071 —B/U Nº 731529 — 90.00

Horacio Robelo Morales, solicita Supletorio Urbano, casa y solar barrio Zaragoza León. Lindante: Norte, Sucesores Plácido Mena; Sur, mediando calle, Lucila Sáenz; Oriente, Concepción Zavala; Poniente, Hortensia Delgado.

Interesados opónganse.

Juzgado Distrito Civil. León Noviembre nueve mil novecientos sesentisiete.—Manuel Martínez S. 3 1

Nº 3033 —B/U Nº 731190 — 90.00

Aurelio López y Haos. solicitan Supletorio rústico cinco manzanas, comarca El Almendro, León. Lindante: Oriente, herederos Casimiro González; Poniente, Leonardo Contreras; Norte, Miguel Contreras; Sur, Francisco Contreras.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León Noviembre seis mil novecientos sesenta y siete.—Manuel Martínez S. 3 1

Nº 3052 —B/U Nº 745295 — 90.00

Manuel Angel Mora y Juana María Mora, solicitan supletorio, urbana pueblo Equipulas, este Departamento, urbana con casas, lindan: oriente, Orlando Guerrero; poniente, Francisco Gutiérrez Moreira; norte, Francisco Castañeda; y sur, Presbítero Gonzalo Mendoza.

Quien tenga derecho opóngase.

Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, diez Noviembre, mil novecientos sesentisiete.—Manuel S. Barquero, Juez 2o. Civil del Distrito.—María Lourdes Bolaños, Srta. 3 1

Nº 3031 —B/U Nº 730120 — \$ 45.00

Lucila de Selva solicita supletorio casa esta ciudad; oriente, María Bellorío; occidente, Eulalia Martínez; norte, Ramón María; sur, Antonia de Carrasco.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, ocho Noviembre mil novecientos sesentisiete.—Oscar Blanco.—Efraím Espinoza, Secretario.

3 1

Nº 3028 —B/U Nº 613382 — \$ 45 00

Santiago Díaz solicita supletorio urbano Niquinohomo, lında: oriente, Carlos Díaz; poniente, Nicasia Díaz; norte, José Pupiro; sur, Miguel López.

Oponerse legalmente.

Juzgado Civil. Niquinohomo, veintiuno Octubre mil novecientos sesentisiete.—Pablo Mora Leal, Srío.

3 1

Nº 3011 —B/U Nº 742945 — \$ 90 00

María Rivera solicita supletorio, casa y solar esta ciudad, ocho por cuarenta varas, al oriente, lında: oriente, avenida en medio, Luisa de Silva; poniente, Dolores Cisne; norte, el solicitante; y sur, Luisa de Silva.

Quien tenga derecho opóngase.

Juzgado 2º Civil Distrito. Managua, nueve Noviembre, mil novecientos sesentisiete.—Manuel S. Barquero.—Ma. Lourdes Bolaños, Sría.

3 1

Nº 3005 —B/U Nº 709311 — \$ 45 00

Eduardo Rodríguez, solicita supletorio, urbana ciudad; oriente, Ana Arriaza; poniente, Justo Sánchez; norte, Julio Arias; sur, Angela Durán.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, ocho Noviembre mil novecientos sesentisiete.—Juan Román Robleto, Srío.

3 1

Nº 3004 —B/U Nº 742807 — \$ 45.00

Juana Otero solicita supletorio semiurbana, cinco manzanas, limita: oriente, norte, Juan Rafael Cabrera; occidente, Nemesio García; sur, Esther Conrado.

Opóngase.

Juzgado Local Civil. San Rafael del Sur, seis Octubre mil novecientos sesentisiete.—Marcos Carcache, Srío.

3 1

Nº 3000 —B/U Nº 731423 — \$ 90 00

Domingo Guzmán Flores solicita título supletorio, casa y solar, San Felipe, León, lındante: oriente, Miryan Flores; poniente, sucesores Joaquín Carrillo; norte, Antonio; sur, mediando calle, Lucilla Rocha.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintiuno Octubre mil novecientos sesentisiete.—Manuel Martínez, Srío.

3 1

Nº 2988 —B/U Nº 697845 — \$ 90.00

Simona Guevara solicita supletorio urbano, La Paz Centro, barrio Betania, lındante: oriente, Concepción Guevara; poniente, Arturo Ortega y mediando encajonada Enrique Sandoval; norte, Enrique Sandoval; sur, Celina Corea, Timotea Hernández.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, Octubre treintauno mil novecientos sesentisiete.—Manuel Martínez, Srío.

3 1

## Citaciones de Procesados

### Reg. 331

Por primera vez cito y emplazo al procesado Francisco Monterrey, mayor de edad, casado, tractorista y de este domicilio, para que dentro del término de quince días comparezca a este despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de Lesiones en Vicente Jiménez Gutiérrez, mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de San Jorge, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado y a los particulares denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito.—Rivas, trece de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—EJ. Mora S — Moisés S. Cole, Srío.

Es conforme con su original.—Rivas, trece Noviembre mil novecientos sesentisiete.—Moisés S. Cole, Srío.

1

### Reg. No. 332

Por segunda y última vez, cito y emplazo a los procesados Isaías Aguirre Escobar y Teófilo Armando Rodríguez Aguirre, ambos de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezcan al local de este Juzgado a defenderse en la causa criminal que se les sigue por el delito de asesinato cometido en la persona de Juan José Tobal, quien fue mayor de edad, casado, agricultor, y del domicilio del pueblo de Telica, del Departamento de León, bajo apercibimiento de someter la presente causa a Jurado y que la sentencia que contra ellos recaiga surta los mismos efectos como si estuvieran presentes.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dichos delincuentes y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado de Distrito del Crimen de Matagalpa, a los veinticuatro días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y siete.—Angela Rizo C.—Juan Contreras, Srío.

Es conforme con su original.—Matagalpa, Noviembre diez de mil novecientos sesenta y siete.—Juan Contreras, Secretario, Juzgado de Distrito del Crimen de Matagalpa.

1

### Reg. No. 333

Por segunda y última vez cito y emplazo al procesado Leonardo López Díaz, mayor de edad, soltero, agricultor y del domicilio de San Dionisio de este Departamento, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a de-

fenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, cometido en la persona de José María Ramos Alvarez, mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de la jurisdicción del pueblo de San Dionisio de este Departamento, bajo apercibimiento de someter la causa a Jurado y que la sentencia que contra él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito del Crimen de Matagalpa, a los veinticuatro días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y siete.—Angela Rizo C.—Ante mí: Juan Contreras, Secretario.

Es conforme con su original. Matagalpa, diez de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—Juan Contreras, Secretario, Juzgado de Distrito del Crimen de Matagalpa. 1

#### Reg. No. 334

Por segunda y última vez, cito y emplazo al procesado Tomás Dormus Pérez, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa criminal que se le sigue por el delito de Homicidio, cometido en la persona de Victoria Manzanares, bajo apercibimiento de someter la presente causa a Jurado y de que la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal de Matagalpa, a los veintisiete días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y siete.—Angela Rizo C.—Juan Contreras, Srío.

Es conforme con su original. Matagalpa, Noviembre diez de mil novecientos sesenta y siete.—Juan Contreras, Secretario.—Juzgado de Distrito de lo Criminal de Matagalpa. 1

#### Reg. 335

Por segunda y última vez, cito y emplazo al procesado Inocelio Marínez, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de Lesiones, cometido en la persona de Eleuterio Rodríguez, también de generales ignoradas; bajo apercibimiento de someter la causa a Jurado y que la sentencia que contra él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente, y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito del Crimen de Matagalpa, a los veintitrés días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y siete.—Angela Rizo C.—Juan Contreras, Srío.

Es conforme con su original. Matagalpa, Noviembre diez de mil novecientos sesenta y siete.—Juan Contreras, Secretario de Distrito del Crimen de Matagalpa. 1

#### Reg. 336

Por segunda y última vez, cito y emplazo al procesado Cleto Brenes, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de Homicidio, cometido en la persona de Heliodoro Méndez; bajo apercibimiento de someter la causa a Jurado y que la sentencia que contra él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente, y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito del Crimen de Matagalpa, a los veinticuatro días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y siete.—Angela Rizo C.—Juan Contreras, Srío.

Es conforme con su original. Matagalpa, Noviembre diez de mil novecientos sesenta y siete.—Juan Contreras, Secretario Juzgado de Distrito del Crimen de Matagalpa. 1

#### Fe de Errata

A solicitud del Ministerio de Economía, se rectifica errores en el original del Párrafo anterior al Considerando 1 del Acuerdo No. 50—V, del treinta y uno de Octubre del año en curso, publicado en «La Gaceta», No. 254 del 8 de Noviembre de este año, el cual deberá leerse así:

«Que en uso de las facultades que le confiere el inciso 2 del Arto. 131 del Código Aduanero Centroamericano (CAUCA) y el inciso 13 del Arto. 6 de la Ley Creadora de los Ministerios de Estado y otras Dependencias del Poder Ejecutivo, y».

El literal b minúscula de Sección POLIZAS DE IMPORTACION deberá leerse así:

- c b) Por cada póliza cuyo valor CIF no exceda de US\$ 500.01 y hasta US\$ 1 000 como máximo \$ 10 00 más el 1 % sobre el valor CIF»

El literal D) mayúscula de la Sección POLIZAS DE IMPORTACION deberá leerse así:

- «D) Por pólizas que amparen cualquiera de los siguientes vehículos: camiones, tractores, coches deportivos, así como cualquier chasis para los mismos ..... \$ 150 00 por unidad.»